



## UCE – PALENCIA ANALIZA LA TASA COVID Y EL AUMENTO DE LOS PRECIOS

---

Desde que se abrió la posibilidad de apertura de los diferentes establecimientos comerciales y durante la nueva normalidad, las medidas de seguridad e higiene estarán presentes en cualquier negocio, esto hace que, junto a una situación económica complicada para éstos, muchos opten por cobrar lo que se ha denominado tasa COVID.

El **coste que suponen las medidas de higiene y de seguridad** que tiene que llevar a cabo el establecimiento para prevenir el riesgo de contagio por la COVID-19, no es un servicio que se solicite, ni es susceptible de aceptación o rechazo, es una obligación que **compete exclusivamente al establecimiento**, siendo sancionable cobrar al consumidor un suplemento en concepto de dichos gastos.

Algunos establecimientos han optado por el **aumento de sus precios**, algo que está ocurriendo especialmente en bares y restaurantes.

En este caso debemos recordar que hay un régimen de **libertad de precios** y cada establecimiento puede cobrar lo que estime oportuno, **PERO** según se indica en el artículo 30 del DECRETO 12/2016, de 21 de abril, por el que se regulan los establecimientos de restauración en la Comunidad de Castilla y León:

*“se deberá dar la máxima publicidad a los precios de los servicios que se ofrezcan, y deberán exhibirse de manera que permita su lectura sin dificultad..”*

*“ No se podrán cobrar precios superiores a los que figuren en la lista de precios...”*

Por tanto, si van a aplicar subidas de precios, los establecimientos deben **actualizar su lista de precios**, ya que, en caso contrario, no se ajustaría a la normativa y el consumidor podrá abonar el precio indicado en la lista de precios.

Aparte de una peluquería que, según nos informaron, estaba cobrando 10,-€ a mayores del precio establecido, por este concepto, a la que nos dirigimos y no nos ha contestado, pero Sí ha dejado de cobrar dicho suplemento, hasta nuestro conocimiento, son casi inexistente los establecimientos que están realizando



## Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta  
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99

[ucepalencia@telefonica.net](mailto:ucepalencia@telefonica.net)

estas prácticas en la capital, lo que demuestra la responsabilidad y compromiso del comercio y hostelería palentina. **Esto, sin duda, nos congratula.**

No obstante, desde **UCE-Palencia instamos a todos los consumidores que denuncien** cualquier práctica de esta índole, puesto que puede ser constitutiva de infracción administrativa y por tanto sancionable.

**UCE-Palencia está preparada para la nueva normalidad, ya se puede acudir a nuestra oficina con cita previa.** Os recordamos que continuamos con la defensa de los consumidores y pueden dirigirse tanto al correo electrónico de **[ucepalencia@telefonica.net](mailto:ucepalencia@telefonica.net)** o a los teléfonos siguientes: **979 70 00 99 y 683 518 678.**

Palencia a 16 de junio de 2020.

JUNTA DIRECTIVA UCE-PALENCIA